

se digne el Exo^{ra} el día que quitare para su asistencia como en
 semejantes casos lo viene acreditado su audiencia devoción y la
 traviendolo oído y confiado teniendo presente el Esulo inmemorial
 de concurrencia a las celebraciones & colocacion de nuevos templos &
 como se avisa a esta y desde luego elize el ultimo día de los tres
 y para su mayor lucimiento nombra y Comisarios a los Señores
 Marques de Veniel y Juan Carrillo Becardores, y se despache
 libramientos de Omne y quienquiera R. En propios y sobre
 su deponiario para estos gastos a favor de D. Pedro farrando calderon
 mayoridomo quien los distribua con honores de qualquiera de dichos
 Señores esperando se certificar a esta posesion y los emperon y avasos
 que sobre si tienen otros propios =

Remate del
 p. de un mis. en
 libro de Pasado

La Ciudad acordada que la renta se en mis. en libra de guerra
 que se va para el pago de el Servicio hordinario y Costas de
 nario en que ay hecha porata se remate el Dieves Quince
 uno del Corriente a las diez de la mañana acordon al Porton
 y en el Auction se coma al pregon

Salon

A Memorial de Fernando Conza suplicando se le conceda licen-
 cia para poner dos baticones en su Casa Parrochia de Santa Cruz
 la paraeta a Sagia uba que ha de dar villa y hermanura, y
 la Cui. traviendolo oído Cometic el Examen de la puerencia
 de D. D. Bonif. Gomez de la Calle la. y no resultando perju-
 cio comen ni particular de la gracia le conceda la licencia y pde

Cesa el Obis del
 la Canizada

La Ciudad en vista a lo que ha manifestado el D. D. Fran.
 Rocamora R. Comisario de la Canizada de haver hecho avas
 al sobrestante que havia en ella desde primero de mes de abril
 que no le conviene su salario hasta que llegue el caso de cerrar
 una perquera y no ser necesaria su asistencia; a priesa esta dilec.
 y deo las gracias a dho Señor =

Perca en
 la Canizada y los
 Comios de Castag.

El Señor D. Francisco Rocamora R. Comisario de la Canizada
 Dijo se le ha participado qd et fiel desta que con el motivo de comen-
 Comios de Canizada para quidat no se care entre Libas, en
 bario, lleven azudes y percan en las praces donde en quexarav
 el percado como es desde el Cravio a Cab negra que es la unica
 que di tiene, sacando todo el de via a lo que se sigue gravissim
 perjuicio al proprio, y es enonara de lo Exericio uado qd esta
 Ciudad lo que pone en su noticia a fin de que confiera su comision y
 se demuestren estos hechos qd ovan a su remedio y los med.
 que tubiere qd combeniente = L haviendolo oído y confiado acordó
 que dho Señor D. Fran. haga todo las Dilig. y Judiciales =